

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Dirección de Compras - Departamento de Compras

CUIT: 30-53421333-2

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: Teléfono: (11) 6075-8858 / 8875 / 8876

Unidad Requiriente: DEFENSORIA DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES (DNNA)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa - Por Urgencia - Art 9, inc 5, ap a) - 3

Nro: 25 **Ejercicio:** 2020

CUDAP: EX_P44-HCD-4/2020

OBJETO DE LA CONTRATACION

PRÓRROGA DE LA ORDEN DE COMPRA N° 40/2020.
CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INMUEBLE SEDE DE LA DEFENSORA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ACTO DE ADJUDICACION: DCADIR N° 026 / 2021 de fecha 29 de marzo de 2021.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA

CUIT: 30644343428

Domicilio: Carlos Pellegrini N° 331, 3° A y B

Teléfono: 4328-7779

Fax:

E-Mail: jorgepons@coopsolucionar.com.ar

RENLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Costo Unitario	Costo Total
1	1	6	Mes	Servicio de vigilancia y seguridad privada no armada para el edificio Sede de la Defensoría de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (DDNNA)	\$264.260,00	\$1.585.560,00

SON PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 0/100 CTVOS.

TOTAL: \$ 1.585.560,00

CONDICIONES GENERALES

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

LUGAR DE ENTREGA

Lugar de ejecución: El servicio se desarrollará en el edificio Sede de la Defensora de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, sito en Av. Dorrego 2480 - CABA.

ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA

Por el Plazo de (6) meses

Plazo de ejecución: SEIS (6) meses consecutivos, a contar desde la fecha de finalización de la Orden de Compra N° 40/2020.

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Exceptuado de su presentación, de conformidad con lo establecido por el artículo 74 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por la R.P. N° 1073/18. No obstante, lo previsto anteriormente, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivas las garantías a simple requerimiento de la HCDN, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada tal presentación.

IMPUTACION

3.9.3.0

OPCION A PRORROGA

Se prevé una opción a prórroga del servicio a favor de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, inciso f) del Reglamento aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

El servicio se facturará en forma mensual. Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA y CINCO (45) días, conforme con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

Será requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir que el adjudicatario presente ante la Dirección de Compras la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: (011) 6075-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

OBSERVACIONES

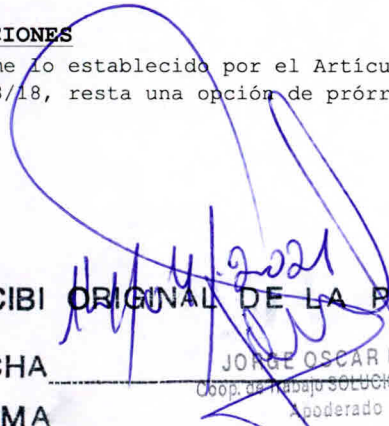
- Conforme lo establecido por el Artículo 12, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, aprobado por R.P. 1073/18, resta una opción de prórroga.

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE

FECHA _____

FIRMA _____

SELLO ACLARACION DE LA EMPRESA


JORGE OSCAR PONS
Coop. de Abastecimiento SOLUCIONAR Ltda.
Acreditado

2

FERREYRA Juan Pablo
Firmado digitalmente por FERREYRA Juan Pablo
Fecha: 2021.03.30 15:25:49 -03'00'